

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000014

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A.; Y, REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 29 de mayo de 1989, aprobada mediante Resolución No. 1760, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 5 de octubre de 1989.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil de SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A., otorgada el 23 de enero del 2009 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000723 de 18 de febrero del 2009.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor MARCO EDUARDO JIRON BENITEZ, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000723 de 18 de Febrero de 2009 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil; y, la reforma de estatutos de SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A.. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil de SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

X

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000015

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del estatuto social, referente al domicilio, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país, si así lo resuelve la Junta General de Accionistas."

Distrito Metropolitano de Quito, 18 de Febrero de 2009



Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



EXP. 46504
Tr. 01.1.09.000167

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.